Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 DIC. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. Nº 336/24 correspondiente al Expediente Nº MS-E-89743-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el llamado a la Contratación Directa Nº 337/2024-525, que tramita la contratación por la reparación y bobinado de DOS (2) motores eléctricos de 3HP trifásicos, destinados al sistema de calefacción del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado un error en el ARTÍCULO 3° de la disposición mencionada en el visto.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el ARTÍCULO 3° de la Disposición D.G.A.F. Nº 336/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "Imputar el gasto afectando la UGG 9072UG, UGC UC9070, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.", deberá decir "Imputar el gasto afectando la UGG 9074UG, UGC UC9070, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia."

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el ARTÍCULO 3° de la Disposición D.G.A.F. Nº 336/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "Imputar el gasto afectando la UGG 9072UG, UGC UC9070, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.", deberá decir "Imputar el gasto afectando la UGG 9074UG, UGC UC9070, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000370 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Mesa de Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud